

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS/EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE SALA (2º JEFE/A SECTOR), A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO POR APLICACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN, CON DESTINO EN LA ESCUELA DE HOSTELERÍA HACIENDA LA LAGUNA (BAEZA) EN JAÉN.

En cumplimiento del punto 4 del apartado tercero de las bases de la Convocatoria, de la Resolución de 15 de septiembre de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, publicadas con fecha 29 de septiembre de 2022, en el Portal de la Junta de Andalucía, y en la web del Servicio Andaluz de Empleo por la que se realiza la convocatoria de dos puestos de trabajo de Profesor/a de Sala (2º Jefe/a Sector) con carácter indefinido por aplicación de la tasa de reposición con destino en la Escuela de Hostelería de La Laguna (Baeza), a continuación se relacionan las personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente en la fase de preselección.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO SOLICITUD	MOTIVO/S EXCLUSIÓN
***0065**	Dueñas Muñoz, Segundo	ADMITIDA	
***1343**	Martínez García, Fernando	ADMITIDA	

Motivos de exclusión:

1	No cumple requisitos de competencia docente (sin certificación docente necesaria o sin tiempo de experiencia docente)
2	Sin acreditación de competencia docente (no presenta documentación justificativa de la competencia docente)
3	No cumple requisitos de experiencia profesional (sin experiencia en las ocupaciones descritas y/o sin el tiempo requerido en el certificado de profesionalidad)
4	Sin acreditación de experiencia profesional (no presenta documentación acreditativa de la experiencia profesional requerida de forma total o parcial; por ejemplo: si presenta el

	informe de vida laboral pero no contratos o certificado de empresa, o no presenta informe de actividades IAE en caso de personas en régimen autónomo ...)
5	No cumple titulación académica
6	No acredita titulación académica
7	Solicitud presentada fuera de plazo

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones. En caso de duda respecto a los motivos de exclusión, se pondrá a disposición el siguiente correo electrónico:
notificaciones.rrhh.sccc.sae@juntadeandalucia.es.

Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y puesto al que se presenta. Dicho escrito deberá tener entrada en el Registro Auxiliar de esta Agencia, sito en C/ Leonardo da Vinci, 19 B, Código Postal 41092, de Sevilla, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15), pudiendo realizar su presentación a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía dirigido a esta Agencia en el siguiente enlace:
<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

En Sevilla, a fecha de la firma.- La Directora-Gerente, María Victoria Martín-Lomeña Guerrero

	MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO	25/10/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAA9Z4wLCU7X4CKV7SFZB9VRXDP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			